

ACUERDO N° 457

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 12 de diciembre de 2023 aprobó mediante Acuerdo No. 450 el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia enero - diciembre de 2024, presentado por Fedepalma con el visto bueno del MADR, el cual modificado mediante los Acuerdos Nos. 454 y 456 del 21 de marzo de 2024.

Que el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero se materializa a través de la aprobación de Acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones por parte del Comité Directivo del Fondo.

Que Fedepalma, en calidad de entidad administradora del Fondo de Fomento Palmero, dentro del procedimiento establecido para el efecto, sometió a consideración de su Comité Directivo la presente solicitud de ingresos, gastos e inversiones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos para el segundo trimestre de 2024, por treinta y un mil seiscientos siete millones cuatrocientos veinte mil quinientos pesos moneda corriente (\$31.607.420.500), según el siguiente detalle:

ACUERDO N° 457
“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024”

Pág. 2

Rubro presupuestal	Presupuesto Ajustado 2024	Solicitud II trimestre Acuerdo N°457 21-Mar-2024
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	158.660.154.810	
Cuota Fomento Palmero	100.785.599.000	29.248.457.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	293.354.000	73.338.500
Rendimientos financieros	9.142.500.000	2.285.625.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0	0
TOTAL INGRESO	268.881.607.810	31.607.420.500

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos moneda corriente (\$389.469.000), para cubrir los gastos de servicios personales y gastos generales del Fondo de Fomento Palmero durante el segundo trimestre de 2024, según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto Ajustado 2024	Solicitud II trimestre Acuerdo N°457 21-Mar-2024
EGRESOS		
Servicios personales	590.885.300	147.721.325
Sueldos	316.429.300	79.107.325
Vacaciones	12.493.900	3.123.475
Prima legal	19.289.000	4.822.250
Cesantías	19.289.000	4.822.250
Intereses/ Cesantías	2.314.700	578.675
Seguros y/o fondos privados	60.443.700	15.110.925
Cajas de compensación	11.167.000	2.791.750
Apartes ICBF SENA	13.958.700	3.489.675
Honorarios	135.500.000	33.875.000
Gastos generales	1.159.269.300	241.747.675
Materiales y suministros	5.146.000	1.286.500
Transportes fletes y acarreos	1.802.000	450.500
Capacitación	0	0
Seguros, impuestos y gastos legales	355.112.000	81.962.800
Comisiones y gastos bancarios	1.853.000	463.250
Viáticos y gastos de viaje	59.972.600	14.993.150
Alquiler maquinaria y equipo	13.904.000	3.476.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.833.000	708.250
Arrendos	50.032.000	12.508.000
Sistematización	475.099.900	118.774.975
Cuota de control fiscal	165.017.800	0
Reuniones y talleres de difusión	13.224.000	3.306.000
Comité Directivo	15.273.000	3.818.250
Subtotal gastos personales y generales	1.750.154.600	389.469.000

ACUERDO N° 457

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024”

Pág. 3

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de doce mil doscientos ochenta y siete millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento noventa pesos moneda corriente (\$12.287.657.190) para cubrir los gastos de los proyectos aprobados en el Programa de Investigación durante el segundo trimestre de 2024, según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto Ajustado 2024	Solicitud II trimestre Acuerdo N°457 21-Mar-2024
Inversión		
Programa de investigación	49.150.627.000	12.287.657.190
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	45.240.983.000	11.310.246.390
Prevalencia I/ML	3.909.644.000	977.410.800

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de siete mil quinientos cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$7.544.934.000) para cubrir los gastos de los proyectos aprobados en el Programa de Extensión durante el segundo trimestre de 2024, según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto Ajustado 2024	Solicitud II trimestre Acuerdo N°457 21-Mar-2024
Inversión		
Programa de extensión	30.179.735.000	7.544.934.000
Extensión	12.007.287.000	3.001.821.000
Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica para el Sector Palmero	18.172.448.000	4.543.113.000

ARTÍCULO QUINTO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de tres mil quinientos noventa y tres millones cuatrocientos dieciséis mil pesos moneda corriente (\$3.593.416.200), para cubrir los gastos de los proyectos aprobados en el Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad durante el segundo trimestre de 2024, según el siguiente detalle:

ACUERDO N° 457

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024”

Pág. 4

Rubro presupuestal	Presupuesto Ajustado 2024	Solicitud II trimestre Acuerdo N°457 21-Mar-2024
Inversión		
Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad	20.961.304.000	3.593.416.200
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	6.496.905.000	1.496.559.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad	6.504.171.000	1.300.834.400
Palmicultura sostenible e inclusiva para productores de pequeña escala	7.960.228.000	796.022.800

ARTÍCULO SEXTO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones ciento quince mil pesos moneda corriente (\$1.484.115.000), para cubrir los gastos de los proyectos aprobados en el Programa de Promoción y mercadeo durante el segundo trimestre de 2024, según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto Ajustado 2024	Solicitud II trimestre Acuerdo N°457 21-Mar-2024
Inversión		
Programa de promoción y mercadeo	7.420.575.000	1.484.115.000
Mercadeo Estratégico	7.420.575.000	1.484.115.000

ARTÍCULO SÉPTIMO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil quinientos veintisiete millones novecientos setenta mil seiscientos pesos moneda corriente (\$1.527.970.600), para cubrir los gastos de los proyectos aprobados en el Programa de Relacionamiento y Comunicación durante el segundo trimestre de 2024, según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto Ajustado 2024	Solicitud II trimestre Acuerdo N°457 21-Mar-2024
Inversión		
Programa de relacionamiento y comunicación	7.639.852.000	1.527.970.600
Relacionamiento Institucional y comunicaciones sectoriales	7.639.852.000	1.527.970.600

ACUERDO N° 457

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024”

Pág. 5

ARTÍCULO OCTAVO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de dos mil novecientos veinticuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos pesos moneda corriente (\$2.924.845.700), para atender los gastos de Contraprestación por la Administración del Fondo de Fomento Palmero, que deberá recibir la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, por su gestión de administración del Fondo durante el segundo trimestre de 2024, de acuerdo con el párrafo del Artículo 9o. de la Ley 138 del 9 de junio de 1994.

Rubro presupuestal	Presupuesto Ajustado 2024	Solicitud II trimestre Acuerdo N°457 21-Mar-2024
EGRESOS		
Contraprestación por administración	10.078.559.900	2.924.845.700

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



NELDER PARRA
546
Presidente



JAIME GONZALEZ TRIANA
Secretario

ACUERDO N° 457
“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024”

Pág. 6

ANEXO

Rubro presupuestal	Presupuesto Ajustado 2024	Solicitud II trimestre Acuerdo N°457 21-Mar-2024
INGRESOS		
Superavit de vigencias anteriores	158.660.154.810	
Cuota Fomento Palmero	100.785.599.000	29.248.457.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	293.354.000	73.338.500
Rendimientos financieros	9.142.500.000	2.285.625.000
Recuperación de gastos y devolución de Ingresos	0	0
TOTAL INGRESO	268.881.607.810	31.607.420.500
EGRESOS		
Servicios personales	590.885.300	147.721.325
Sueldos	316.429.300	79.107.325
Vacaciones	12.493.900	3.123.475
Prima legal	19.289.000	4.822.250
Cesantías	19.289.000	4.822.250
Intereses/ Cesantías	2.314.700	578.675
Seguros y/o fondos privados	60.443.700	15.110.925
Cajas de compensación	11.167.000	2.791.750
Aportes ICBF SENA	13.958.700	3.489.675
Honorarios	135.500.000	33.875.000
Gastos generales	1.159.269.300	241.747.675
Materiales y suministros	5.146.000	1.286.500
Transportes fletes y acarreos	1.802.000	450.500
Capacitación	0	0
Seguros, impuestos y gastos legales	355.112.000	81.962.800
Comisiones y gastos bancarios	1.853.000	463.250
Viaáticos y gastos de viaje	59.972.600	14.993.150
Alquiler maquinaria y equipo	13.904.000	3.476.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.833.000	708.250
Arrendos	50.032.000	12.508.000
Sistematización	475.099.900	118.774.975
Cuota de control fiscal	165.017.800	0
Reuniones y talleres de difusión	13.224.000	3.306.000
Comité Directivo	15.273.000	3.818.250
Subtotal gastos personales y generales	1.750.154.600	389.469.000
Contraprestación por administración	10.078.559.900	2.924.845.700
Inversión		
Programa de investigación	49.150.627.000	12.287.657.190
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	45.240.983.000	11.310.246.390
Prevalencia I/ML	3.909.644.000	977.410.800
Programa de extensión	30.179.735.000	7.544.934.000
Extensión	12.007.287.000	3.001.821.000
Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica para el Sector Palmero	18.172.448.000	4.543.113.000
Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad	20.961.304.000	3.593.416.200
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	6.496.905.000	1.496.559.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad	6.504.171.000	1.300.834.400
Palmicultura sostenible e inclusiva para productores de pequeña escala	7.960.228.000	796.022.800
Programa de promoción y mercadeo	7.420.575.000	1.484.115.000
Mercadeo Estratégico	7.420.575.000	1.484.115.000
Programa de relacionamiento y comunicación	7.639.852.000	1.527.970.600
Relacionamiento institucional y comunicaciones sectoriales	7.639.852.000	1.527.970.600
TOTAL INVERSIÓN	115.352.093.000	26.438.092.990
TOTAL EGRESOS	127.180.807.500	29.752.407.690
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	141.700.800.310	1.855.012.810
Resumen inversión por ejecutor		
CENPALMA	79.330.362.000	19.832.591.190
FEDEPALMA	36.021.731.000	6.605.501.800
TOTAL	115.352.093.000	26.438.092.990